

La Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres:

Son acciones gubernamentales que permiten enfrentar y erradicar la violencia contra las mujeres a fin de garantizar su pleno acceso al derecho a una vida libre de violencias.

(Artículo 22 LGAMVLV)



Los objetivos de la AVGM son:

- Generar las condiciones y políticas públicas que contribuyan a la disminución de la violencia contra las mujeres.
- Garantizar la vida, la integridad, la libertad, la seguridad y el acceso a la justicia de las mujeres, adolescentes y niñas.
- Eliminar la desigualdad y discriminación que agravan los derechos humanos de las mujeres, adolescentes y niñas.

(Artículo 23 LGAMVLV).



Razones por la que se declara la AVGM:

- Exista un contexto de violencia feminicida persistente de hechos o delitos que involucren violaciones a los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de las mujeres, adolescente y niñas en un territorio determinado.
- Existan omisiones documentadas y reiteradas por parte de las autoridades gubernamentales del cumplimiento de sus obligaciones en materia de prevención, atención, sanción y acceso a la justicia para las mujeres, adolescentes y niñas.

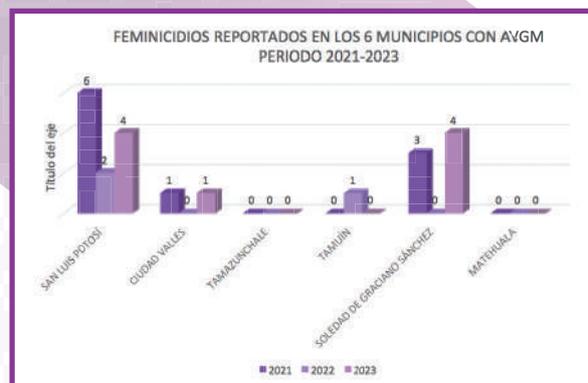
(Art. 44, fracciones I, y II de la LGAMVLV)



Disminución de la violencia

Los datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), de 2021 al 2023, señalan la disminución de los feminicidios en los seis municipios con AVGM.

Con la implementación de las Medidas de la AVGM, se garantiza a las niñas y mujeres el derecho a una vida libre de violencia en el estado de San Luis Potosí.



La Declaratoria de la Alerta de Género contra las Mujeres se divide en tres tipos, las cuales son:

I. Medidas de Seguridad

Son cinco medidas establecidas para garantizar la **seguridad, la protección, la libertad y el tránsito libre de violencia de las niñas, adolescentes y mujeres.**

II. Medidas de Prevención

Son ocho medidas establecidas para prevenir las violencias contra las mujeres, en espacios públicos y privados, impulsar acciones educativas, de capacitación, campañas de prevención; **para garantizar la integridad y la vida libre de violencia a las niñas, adolescentes y mujeres.**

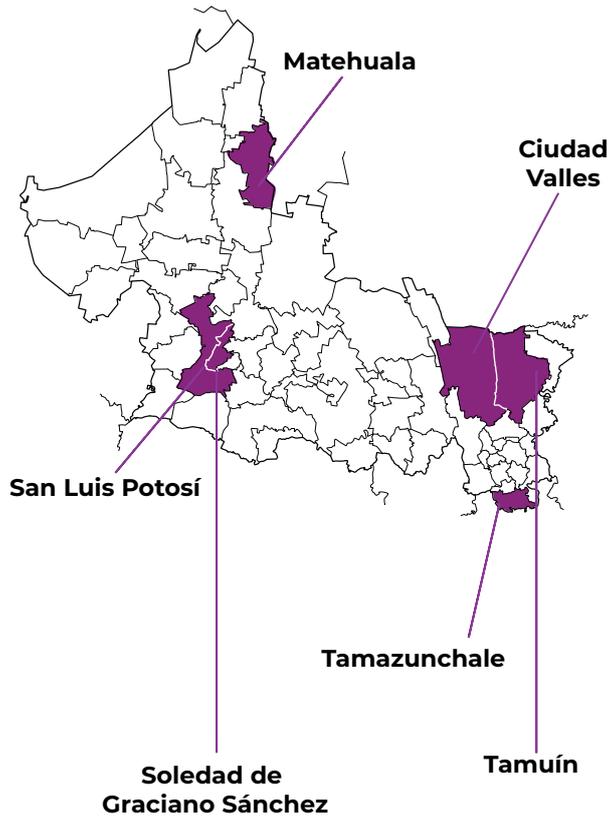
III. Medidas de Justicia y Reparación

Son seis medidas y un mensaje de Cero Tolerancia de la violencia contra las mujeres. Establecidas con la finalidad de **garantizar el acceso a la justicia con perspectiva de género y de derechos humanos.**

Actualmente el IMES es el encargado de coordinar las acciones encaminadas al cumplimiento de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.



Municipios del Estado de San Luis Potosí con **AVGM** son:



ALERTA DE GÉNERO
POTOSINAS CONSTRUYENDO PAZ

Para más información, contacta a las Unidades Locales para la Atención (ULAS):

San Luis Potosí:

Unidad Local de Atención Adscrito al IMES S.L.P. Teléfono: 01(444) 144 29 20 EXT 251 Correo: caimes.paimef@gmail.com

Matehuala:

Teléfono: 01 (488) 102 07 73 Correo: modulomatehuala@gmail.com

Tamazunchale:

Teléfono: 01 (444) 144 29 20 EXT 251 Correo: modulotamazunchale@gmail.com

Tamuín:

Teléfono: 01 (489) 388 14 32 Correo: imestamuin@gmail.com

Ciudad Valles:

Teléfono: 01 (481) 382 1535 Correo: imes.cdvalles2014@gmail.com

Soledad de Graciano Sánchez:

Teléfono: 01 (444) 151 05 45 Correo: accioncii6@gmail.com



POTOSÍ
PARA LAS POTOSINAS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

IMES
INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ



ALERTA DE GÉNERO
POTOSINAS CONSTRUYENDO PAZ

Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres



*Este material fue diseñado para dar cumplimiento a la primera Medida de Seguridad de la Declaratoria de la Alerta de Género contra las Mujeres.